



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA – PUERTO MALDONADO**

OFICINA DE ADMINISTRACION, Unidad de Personal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 162-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

09 AGO. 2024

Visto el Memorando N° 0530-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 25 de Julio de 2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza el Cese Definitivo por Límite de Edad, a la servidora BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS, Cargo: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II, Nivel Remunerativo: STB, Plaza N° 00271, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Consulta Externa, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 10 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso c) del Artículo 34° e Inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se establecen que una de las causales justificadas de cese definitivo de un servidor se produce por límite de setenta años de edad;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 183° del citado Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Unidad de Personal a través del Oficio N° 425-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP, de fecha 24 de Julio de 2024, solicita Memorando de Autorización para proyectar Resolución Directoral de Cese Definitivo por Límite de Edad, para la servidora BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS, desempeñando el cargo de TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II, Nivel Remunerativo STB, quien cumplirá SETENTA (70) años de edad, el día sábado 10 de agosto de 2024, en base a las normas señaladas e indica que deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención;

Que, se cuenta con el DNI N° 04824125 y Acta de Nacimiento, donde consta su lugar de Nacimiento: distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios y que obran en su "Legajo Personal", donde se acredita que doña BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS, nació el 10 de agosto de 1954, por lo que cumplirá setenta (70) años de edad el día sábado 10 de agosto de 2024;

Que, estando a lo expuesto, se verifica que se encuentra configurada la causal para el Cese Definitivo de la servidora BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS, por límite de edad (70 años), por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR en la Carrera Administrativa por la causal de **LÍMITE DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD**, a partir del **10 de agosto de 2024**, a la servidora **BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS**, identificada con DNI N° 04824125, Personal de la Salud, Condición: NOMBRADA, Cargo: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II, Nivel Remunerativo: STB, Registro AIRHSP N° 00224, Plaza N° 00271 (CAP-P 2023), Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Consulta Externa, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y al Estado.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE a partir del **10 de agosto de 2024** la Plaza N° **00271** (CAP-P 2023), Cargo: **TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II**, Nivel Remunerativo: **STB**, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Consulta Externa, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA - PUERTO MALDONADO**

OFICINA DE ADMINISTRACION, Unidad de Personal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 162 -2024-GOREMAD/HSRPM

09 AGO. 2024

PUERTO MALDONADO,

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, realizar las acciones de carácter administrativo que correspondan, para que se efectúe la Liquidación de sus Beneficios Sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan a la servidora BIANNEI BILMA TABORGA DE SALINAS, debiendo tomar en consideración las normas vigentes y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e Interesada, para los fines de Ley y **PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
 - (1) DE/HSRPM
 - (1) OPE/HSRPM
 - (1) OA/HSRPM
 - (1) DENF/HSRPM
 - (1) UEI/HSRPM
 - (1) UP/OA/HSRPM
 - (1) ARBP/UP/OA
 - (1) ACAP/UP/OA
 - (1) INFORHUS
 - (1) INTERESADA
 - (1) LEGAJO
 - LHCC/SMLZ/FJCM
 - NMLA/LHPP
- ASRE: 01/08/2024 08:37 a.m.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P 25821 R.N.E. 022706